



DECRETO ALCALDICIO N° 1666/
AUTORIZA CANCELACION ESTADO DE PAGO N°1
ADQUISICION EQUIPAMIENTO PLANTA DE
TRATAMIENTO.

REQUÍNOA, 22 JUN 2018

Esta alcaldía decreto hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°508 de fecha 27 de Febrero de 2018 que autoriza adquisición vía trato directo por urgencia a los Sres. Prestación de servicios DLC Limitada, Rut 76.449.849-6 por un monto total de \$148.815.450 IVA incluido para suministrar equipamiento para planta de tratamiento, correspondiente a los trabajos que forman parte del proyecto "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa". Aprueba Términos de Referencia denominado "Contratación para la adquisición y marcha blanca de equipos de reemplazo para planta de tratamiento de aguas servidas servicio Yungay-Gultro-Lo Conty, Comuna de Requínoa".

El Decreto Alcaldicio N°744 de fecha 26 de Marzo de 2018 que aprueba suscripción de contrato de fecha 01/03/2018 denominado "Adquisición y marcha blanca de equipos de reemplazo para planta de tratamiento de aguas servidas servicio Yungay-Gultro-Lo Conty, Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa" por un monto total de \$148.815.450 IVA y transporte incluido, suministrado por los Sres. Prestación de servicios DLC Limitada, Rut 76.449.849-6.

El Decreto Alcaldicio N°1037 de fecha 23 de Abril de 2018 que aprueba anexo de contrato de fecha 17/04/2018 mediante el cual se modifica cláusula quinta y sexta del contrato de fecha 01/03/2018 denominado "Adquisición y marcha blanca de equipos de reemplazo para planta de tratamiento de aguas servidas servicio Yungay-Gultro-Lo Conty, Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa" a nombre de los Sres. Prestación de servicios DLC Limitada, Rut 76.449.849-6.

Autoriza, anticipo del 10% conforme al punto segundo del anexo de contrato de fecha 17/04/2018 equivalente a un monto total de \$14.881.545 para el proyecto denominado "Adquisición y marcha blanca de equipos de reemplazo para planta de tratamiento de aguas servidas servicio Yungay-Gultro-Lo Conty, Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa", el cual deberá ser garantizado en un 100% a favor del municipio y descontado en el o los estados de pago.

El Memo N° 0434 de Fecha 21.06.2018 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita cancelación de Estado de Pago N°1 equivalente a un monto total de \$71.751.050 IVA incluido (Setenta y un millones setecientos cincuenta y un mil cincuenta pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo 10% entregado por el municipio, equivalente a \$14.881.545 resultando un monto líquido a cancelar de \$56.869.505 IVA incluido, el estado de pago equivale a un 48,2% y viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 03171 del 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado y coordinado y sistematizado por el D.F.L 1 del ministerio de Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.



DECRETO:

AUTORIZASE, cancelación de Estado de Pago N°1 del proyecto **“Adquisición y marcha blanca de equipos de reemplazo para planta de tratamiento de aguas servidas servicio Yungay-Gultro-Lo Conty, Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa”** a nombre de los Sres. Prestación de Servicios DLC Limitada, Rut 76.449.849-6, equivalente a un monto total de \$71.751.050 IVA incluido (Setenta y un millones setecientos cincuenta y un mil cincuenta pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo 10% entregado por el municipio, equivalente a \$14.881.545 resultando un monto líquido a cancelar de \$56.869.505 IVA incluido, el estado de pago equivale a un 48,2% y viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LAR/lar.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Finanzas (1)
GORE (1)